

95750



95750

MODELO DE UTILIDAD

cuyo registro se solicita, por veinte años, para España y Provincias Africanas, a favor de Don GREGORIO IBARRA ORMAZABAL, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Juan de Mena, num. 19, y cuyo objeto ha de recaer sobre: "DISPOSITIVO-GUIA INDICADORA PARA LA UNION ENTRE SI DE CARPETAS ARCHIVADORAS".

MEMORIA DESCRIPTIVA

5.- El presente registro de Modelo de Utilidad se refiere, como indica su enunciado, a un dispositivo-guia indicadora para proporcionar la unión entre de carpetas archivadoras, y por sus características de novedad y utilidad, es merecedor de la protección que se recaba, al amparo de la vigente legislación sobre la materia, acogiéndose concretamente al derecho que reconoce el art. 171 del Estatuto Ley de Propiedad Industrial.

10.- El sistema de archivo colateral de carpetas acopladas sobre el mueble o armario archivador, exige en muchas oca-



siones, por necesidades y comodidad del usuario y una mayor perfección en el trabajo, el hecho de que cada carpeta, aún conservando su independencia archivadora, vaya unida a su contigua por medios adecuados, lográndose de esta forma, al

15.- permanecer unidas unas con otras, una garantía absoluta de colocación, a la vez que facilita de manera extraordinaria la labor de extracción e introducción de documentos en el interior de las mismas.

El procedimiento más corrientemente utilizado para conseguir esta unión es el de la previsión de los correspondientes automáticos, macho y hembra, que dispuestos combinados sobre las caras exteriores coincidentes de las carpetas, ajustan entre sí, manteniéndolas unidas.

20.-

Pero por la poca consistencia del material sobre el que generalmente se aplican -cartón-, y el desgaste que proporciona un continuo manejo, éste procedimiento no resulta todo lo eficaz que sería de desear y así, en muchas ocasiones, los automáticos saltan o se desprenden, ocasionando el consiguiente transtorno que supone la inutilización de una carpeta y su necesaria sustitución por otra nueva.

25.-

30.-

Para evitar éste inconveniente el solicitante ha ideado el dispositivo objeto del registro, que al mismo tiempo que proporciona una perfecta y duradera unión, tiene la ventaja esencial de que puede ser utilizado como guía indicadora destinada a contener las leyendas necesarias para la localización y clasificación de cada carpeta.

35.-

Con el fin de dar una idea más exacta de lo que constituye el dispositivo en cuestión, se acompaña a ésta Memoria una hoja de planos en la que, a título informativo, se ha representado un ejemplo de ejecución, el cual deberá ser considerado de la manera más amplia, puesto que podrán ser variables todas aquellas circunstancias que no afecten o al-

40.-



teren su finalidad característica.

En el plano:

45.- FIGURA 1ª, es una vista frontal y de conjunto del dispositivo convenientemente acoplado, y

FIGURA 2ª, una vista también frontal del cuerpo que efectúa la unión y constituye la guía indicadora.

En ambas figuras mantienen los mismos valores las siguientes referencias numéricas:

- 50.-
- 1-. Caras coincidentes de dos carpetas colaterales.
 - 2-. Láminas de material adecuado, dispuestas en el borde y en plano perpendicular a las caras representadas en -1-.
 - 55.- -3-. Funda-guía indicadora, en cuyo interior se alojan las láminas -2- a las que recubre exteriormente.
 - 4-. Forma angular prevista en los extremos de la funda -3-, para constituir los respectivos topes de penetración.

El dispositivo está pues constituido por dos partes independientes que se complementan para formar un conjunto funcional; las láminas adaptables a las carpetas, y la funda abrazadera que recubre estas láminas.

Las láminas -2- podrán ser de cualquier material adecuado, bien sea cartón, metal o plástico, etc.

65.- Se adaptarán en ambas caras exteriores de las carpetas -1-, en sus bordes, en el mismo sentido vertical que éstos, y en plano totalmente perpendicular a los mismos.

De ésta forma las láminas de cada carpeta quedarán dispuestas tangencialmente en sus bordes con los de las carpetas a ambos lados contiguas, y en disposición de ser colocada la funda -3- que efectúa la unión.

70.- Esta funda -3-, también de cualquier material apropiado, será de anchura y longitud ligeramente mayor que la que determinan dos láminas contiguas; es como es consiguiente,



75.- hueco interiormente, y sus extremos superior e inferior, están rematados en ángulos -4-, para determinar los toques de penetración una vez ajustada sobre las láminas, e impedir su fácil desprendimiento de las mismas.

Su adaptación se realiza ajustándolo sobre cada dos
80.- láminas contiguas, las que quedan unidas en su interior sin posibilidad de desprenderse, determinando por consiguiente la unión de cada carpeta con las colocadas a ambos lados.

La cara frontal exterior de la funda -3-, podrá ser
85.- utilizada como guía indicadora, fijándose sobre ella las indicaciones oportunas, o introduciéndolas en la misma si el material que la constituya fuera transparente.

Descrito ya suficientemente el objeto que constituye este Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que podrán
90.- ser variables todas aquellas condiciones relativas a materia, forma, proporciones y dimensiones, y en general todas cuantas no alteren o modifiquen su esencialidad, todas cuyas variaciones quedarán igualmente comprendidas y protegidas en éste registro.

95.-

N O T A

En resumen: el presente Modelo de Utilidad recaerá esencialmente sobre las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1a). DISPOSITIVO-GUÍA INDICADORA PARA LA UNIÓN ENTRE SI DE
100.- CARPETAS ARCHIVADORAS, caracterizado esencialmente por estar constituido por dos láminas, de longitud y grosor conveniente, que se fijan en los bordes de ambas caras exter-



riores de la carpeta, en el mismo sentido vertical y en plano perpendicular a aquellos, de forma que la lámina de cada cara, queda unida tangencialmente por su borde exterior con la de la carpeta contigua.

2ª). DISPOSITIVO-GUIA INDICADORA PARA LA UNION ENTRE SI DE CARPETAS ARCHIVADORAS, según la anterior reivindicación, caracterizado además por la previsión de una funda de longitud y anchura ligeramente superior que la determinada por cada dos láminas adyacentes, e interiormente hueca, que se adapta sobre cada dos referidas láminas, las que quedan alojadas y unidas en su interior, habiendose dispuesto los terminales superior e inferior de dicha funda en corte angular para determinar los toques de penetración, y constituyendo la cara frontal exterior de la misma, una guía indicadora.

3ª). DISPOSITIVO-GUIA INDICADORA PARA LA UNION ENTRE SI DE CARPETAS ARCHIVADORAS.

Tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva, la cual consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sóla de sus caras, y plano que la ilustra.

Madrid, 24 de Octubre de 1.962

